ANEXO Nro. 6
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA** de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
8. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
9. Cumplir con las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID-19.
10. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.
11. El contratista se responsabiliza de cumplir con todos los requisitos y normatividad legal ambiental y sanitaria vigente que aplica para el desarrollo de las actividades y servicios que ofrezca en las instalaciones y predio el cual se pretende adquirir; así como para los componentes ambientales asociados o existentes en el mismo. Para lo cual, debe asumir y adelantar todos los trámites correspondientes ante las autoridades ambientales y sanitarias; al igual que ejecutar y responder por

las obligaciones, responsabilidades y autorizaciones notificadas por las mismas. Cualquier infracción ambiental y sanitaria por omisión de los soportes, documentos y demás que se requieran para el trámite de los permisos o autorizaciones ambientales y sanitarios que sean necesarias adelantar antes del inicio o durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato; será asumida como responsabilidad exclusiva del Contratista en todos sus alcances (administrativo, fiscal y penal), de lo cual, asumirá los costos que se impongan o deriven de las mismas

12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ESPECIFICAS

1. Suscribir en los términos consensuados la promesa de compraventa de los bienes inmuebles objeto del presente estuvo previo.

2. Transferir el derecho de dominio de los inmuebles relacionados en el cuadro anexo, a nombre de la NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA, con número de identificación tributaria NIT 800.141.397-5, así:

No.	Constructora	Proyecto	Dirección	Apto	Torre	Área Construida	Área Privada	Parqueadero de uso común exclusivo	Área del parqueadero de uso común exclusivo	Precio	Matrícula
1	CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.S.	La Plazuela	Calle 53 con carrera 54 esquina	532	5	81.12	69.54	138	12.5	$454.889.863,00	040-633644
2		La Plazuela		1031	5	81.12	69.54	77	12.5	$447.642.713,00	040-633683
3		La Plazuela		1321	4	81.12	69.54	37	12.5	$425.365.688,00	040-633571
4		La Plazuela		1431	5	81.12	69.54	29	12.5	$447.642.713,00	040-633715
5		La Plazuela		1531	5	81.12	69.54	17	12.5	$445.018.878,00	040-633723
6		La Plazuela		1636	5	81.12	69.54	8	12.5	$426.291.123,00	040-633736
7		La Plazuela		1135	5	81.12	69.54	67	12.5	$459.356.848,00	040-633695
8		La Plazuela		1441	6	81.23	73.98	71 y 72	12.5	$480.351.135,00	040-652566
9		La Plazuela		1541	6	81.23	73.98	45 y 46	12.5	$480.816.265,00	040-652572

3. Entregar a la DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA escritura pública de los inmuebles objeto de compra y certificado de tradición y libertad, en el que se evidencie la titularidad de los predios enunciados a nombre de la NACION – DIRECCIÓN LOGISTICA Y FINANCIERA identificada con NIT 800.141.397-5

4. Garantizar que los bienes enunciados en precedente, se encuentren libres de limitaciones al dominio, de gravámenes a la propiedad y al uso del mismo, embargos, demandas civiles, arrendamientos, pleito pendiente, y a paz y salvo de impuestos, pago se servicios públicos y administración, tasas y contribuciones causados a la fecha de otorgamiento de la escritura pública de compraventa.

5. Realizar todas las gestiones y solemnidades propias de la venta del bien inmueble ante las autoridades competentes.

6. Efectuar la entrega material de los inmuebles a la Dirección de Bienestar Social y Familia en la fecha en que se otorgue la primera escritura pública de compraventa y el certificado de tradición y libertad de cada uno de los inmuebles, por medio de acta de entrega e inventario

de bienes a entregar y el recibido a satisfacción por parte de la POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA.

7. Responder por los vicios redhibitorios u ocultos del inmueble, así como responder por el saneamiento por evicción.
8. Asumir y responder por los gastos que se ocasionen en virtud del contrato de compraventa en una proporción de 100% incluidos gastos notariales, beneficencia y registro.
9. Mantener los valores ofertados de los bienes objeto del contrato durante la ejecución del mismo, teniendo en cuenta la oferta presentada y aprobada por la entidad, además deberá entregar el objeto contractual acorde con las especificaciones técnicas establecidas en los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones definitivo, adendas (si ha ellas hubiere lugar).

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones